

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 30 de julio de 2025, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se prorroga el plazo para resolver la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante en este Instituto, convocado por Resolución de 1 de julio de 2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 y 79 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección resolvió convocar, mediante Resolución de 1 de julio de 2025, la provisión del puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, «Secretario/a Gral. Organismo Autónomo», con código: 104910, adscrito al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. La citada resolución se publicó en el BOJA núm. 128, de 7 de julio de 2025.

Considerando el plazo máximo en el que debe producirse la resolución del procedimiento de provisión del citado puesto de libre designación, 21 de agosto de 2025, y ante la posibilidad de que sea difícil localizar a alguna de las personas candidatas, así como al objeto de cumplimentar la tramitación de dicho procedimiento administrativo con las debidas garantías jurídicas, esta Dirección

R E S U E L V E

Ampliar un mes más el plazo, hasta el 21 de septiembre de 2025, para efectuar el nombramiento en el puesto de trabajo denominado «Secretario/a Gral. Organismo Autónomo», con código: 104910, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del citado Decreto 51/2025, de 24 de febrero, que establece el plazo máximo de resolución para efectuar el nombramiento en puestos de libre designación.

Sevilla, 30 de julio de 2025.- El Director, Manuel Ignacio Castaño Sousa.